REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DELTA AMACURO.

Tucupita, Doce (12) de Febrero de 2026.
215° y 166°

SE HACER SABER:

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este Tribunal, cursa juicio por REIVINDICACION, expediente signado con el N° 9393-2021, intentado ante este Tribunal por el ciudadano JOSE ELIAS DELLAN SALAZAR, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado Bajo el N° 162.149, apoderado judicial del ciudadano RAUL JOSE RUIZ RAMOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°8.547.692, contra el ciudadano ROGELIO ALEJANDRO RODULFO SANCHEZ, hoy DE CUJUS, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.047.355, al que se le conoce como último domicilio: calle la Paz, casa N° 18, Parroquia San José, jurisdicción del municipio Tucupita en el estado Bolivariano Delta Amacuro, a fin de que si hubieran herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio, comparezcan ante este Tribunal a cualquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla del Tribunal (8:30AM a 3:30PM), en un término de sesenta (60) días de despacho siguientes a la última publicación de este Edicto en los diarios "EL DELTANO. COM" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", y que conste su consignación en el presente expediente conforme a lo establecido en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,
ROILENA DEL VALLE AZUGARAY GASCON.

La Secretaria Suplente,
ROSANNA LIRA GONZALEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, 06 marzo de 2026
215º y 167º

EDICTO
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que se crean con derecho en el presente juicio por motivo de ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO POST MORTEM, interpuesto por el ciudadano TEOFILO WALTER JIMENEZ ANICAMA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-15.613.294, teléfono: 0414-8547392, correo electrónico walterjimenez032@gmail.com, domiciliado en el sector V de los Guaritos, Transversal D, casa Nro. 15, Parroquia Alto de los Godos de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, debidamente asistido en este acto por la abogada ANA VICTORIA UTRERA, inscrita en el IPSA Nro. 175.559, teléfono 0412-6318309 correo electrónico anavictoriautrera59@gmail.com y quien dice haber mantenido una relación concubinaria con la De Cujus ROSA ELENA CARMONA FUENTES, quien en vida era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 4.617.583, para que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, dentro de los Veinte (20) días de despachos contados a partir de la publicación en el Diario "el Periódico de Monagas", que se edita y circula en esta ciudad de Maturín, del respectivo Edicto, su consignación y de que sea agregado a los autos, y la fijación en la puerta de este Tribunal; y dentro de ese mismo lapso de veinte días, manifiesten si reconoce o no la relación concubinaria que alega el demandante TEOFILO WALTER JIMENEZ ANICAMA. Todo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 507 del Código Civil concatenado con decisión de Nuestro Máximo Tribunal de Justicia, Sala de Casación Civil, de fecha 08-02-12, con ponencia del Magistrado Luis Antonio Ortiz Hernández.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero

La Secretaria Temporal,
Abg. María José Campos

GJCR/YH.
Expediente Nº 17.314

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito
de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 05 de marzo de 2.026
215° y 167°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos DAVID MARKLE, BETILDE BARRETO DE MOROS y BLANCA FARIAS VARGAS, el primero de ellos de nacionalidad estadounidense, venezolanas las restantes, mayores de edad, titulares de las cédula de identidad N° E-82.253.777, V-12.156.809, V-5.238.559 y V-5.391.305, respectivamente en ese orden, y/o los apoderados judiciales, abogados en ejercicio JOSÉ ORSINI LA PAZ, MIGUEL MOLANO, SULIMA BEYLOINE, ANA CECILIA SILVA ESTABA, RAFAEL DOMINGUEZ, LOURDES ASPACHI, CARLOS MARTÍNEZ ORTA, LUISA ORSINI, EVA VELASQUEZ, MERCEDES RUIZ, ALEXI HAYEK, JOSE DANIEL SANCHEZ y JESUS FERNANDEZ, inscritos en Inpreabogado bajo los Nros. 11.302, 7.724, 30.067, 36.068, 71.191, 31.059, 57.926, 80.768, 72.853, 33.027, 43.756, 36.865, 119.054 y 84.858, respectivamente y de este domicilio; así como los apoderados judiciales de la ciudadana KATHERINE DEL CARMEN TERMINI GUZMAN, abogadas en ejercicio NANCY GARCIA LOZADA, MARIANELA HERDE MARCANO y RUTH BRITO BETANCOURT, inscritas en el Inpreabogado bajo los Nros. 57.513, 49.371 42.372, respectivamente y de este domicilio parte demandada, que en el expediente N° 28.806, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que tiene incoado en su contra los ciudadanos DOMINGO ALFREDO NARANJO SERRES y JORGE PATRICIO BALCAZAR COLINA, venezolanos, mayores de edad, titulares de, la cédula de identidad Nros. V--9.291.874 y V-6.911.623, respectivamente, debidamente representados por su apoderado judicial, ciudadano MANUEL ERASMO GOMEZ ROJAS, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 36.671 venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.375.981 de este domicilio, este Tribunal en fecha 02 de diciembre de 2.025, dictó y publicó sentencia definitiva. Notificación que se le hace en virtud de haberse dictado el fallo fuera del lapso legal establecido.-

Notificación que se hace a los fines legales consiguientes y de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Ley Adjetiva.

LA JUEZA PROVISORIA,
ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

NJRR/ii
Exp. 28.806